

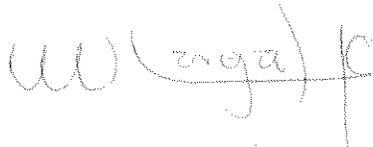


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0092-GRO/2014.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto: 

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

LUNA

ACTISE

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.1348/2015

Bitácora: 12/KT-0139/09/15 Atención al folio No. 000792

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Modificación de UMAs

Acapulco, Gro., a 02 de octubre del 2015.

C. Perfecto Juárez Castrejón, Representante Legal de la UMA denominada Barrio Nuevo, Domicilio

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad en intensiva, denominada "Barrio Nuevo", presentada ante esta Delegación Federal con fecha treinta de septiembre del dos mil quince, en la modalidad de cambio de RESPONSABLE TÉCNICO; le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se autoriza la modificación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), por lo en adelante el nuevo RESPONSABLE TÉCNICO es la C. ANAHI MARTÍNEZ JUÁREZ, con la misma clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0092-GRO/2014.

Al respecto, por este conducto le comunico que a partir de esta fecha se ha registrado el cambio en la modalidad de RESPONSABLE TÉCNICO.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios DFG.SGPARN.UARRN.117/2014, de fecha 27 de enero del 2014, mediante el cual se otorga el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "Barrio Nuevo".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

El Delegado Federal

MVZ. Martín Vargas Prieto
MVZ. Martín Vargas Prieto



Recibí original

- C.c.p. QFB.- Martha Garcíarivas Palmero Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
- MVZ.- Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
- Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.- Delegada Estatal de la PROFEPA en Guerrero. Expediente.



era Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 39300. Acapulco, Guerrero. México.

Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx